



**“CONSERVACIÓN DE VEREDAS EN  
DISTINTOS SECTORES DE QUILLÓN”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 34191**

**QUILLÓN, 13 SEP 2018**

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N°10.389, de fecha 07 de septiembre de 2018, que Aprueba Proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, comuna de Quillón, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado, **“CONSERVACIÓN DE VEREDAS EN DISTINTOS SECTORES DE QUILLÓN”.**
2. Decreto Alcaldicio N°3.379, de fecha 11.09.2018, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta que Aprueba Proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, comuna de Quillón, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado, **“CONSERVACIÓN DE VEREDAS EN DISTINTOS SECTORES DE QUILLÓN”.**
3. Ficha Técnica N°26, de fecha 12.09.2018.-
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad, para el llamado a licitación pública denominada **“CONSERVACIÓN DE VEREDAS EN DISTINTOS SECTORES DE QUILLÓN”.**
5. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
6. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018.
7. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- ~ Lo señalado en Resolución Exenta N°10.389, de fecha 7 de septiembre de 2018, con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.
- ~ Lo contemplado en el Art. 3°, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a “La promoción del desarrollo comunitario”.

- ~ La necesidad de contar con caminos y veredas aptas, que permitan un buen desplazamiento de toda la población y visitantes de la comuna.

**DECRETO:**

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado “**CONSERVACIÓN DE VEREDAS EN DISTINTOS SECTORES DE QUILLÓN**” cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Generales y Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**CONSERVACIÓN DE VEREDAS EN DISTINTOS SECTORES DE QUILLÓN**”.
3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada “**CONSERVACIÓN DE VEREDAS EN DISTINTOS SECTORES DE QUILLÓN**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
  - Funcionario del Depto. de Administración y Finanzas, Sr. Gerardo Vásquez N.
  - Funcionario de la Dirección de Obras Municipales, Srta. Agustina Suazo G.
  - Director de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Néstor Cid Pedreros.
  - Secretario Municipal o subrogante en la calidad de Ministro de Fe, Sr. Edgardo Calos Hidalgo Varela.
4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013, Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018 y Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**Vladimir Peña Mahuzier**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**“POR ORDEN DE ALCALDE”**

RNA/anh.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras.
- Depto. Control
- Archivo.